

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 18 de Febrero de 1988

Núm. 40

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excm. Diputación Provincial de León

**RESOLUCION** por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de ONCE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIARES DE CLINICA para el Hospital General "Princesa Sofía", cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de enero de 1987 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de febrero del mismo año.

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de los referidos puestos de trabajo de Auxiliares de Clínica, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de noviembre de 1987 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de noviembre del mismo año, la Presidencia, de acuerdo con la Base sexta de la convocatoria, acordó definitivamente admitidos y excluidos los opositores que seguidamente se relacionan.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas para la

provisión de once puestos de Auxiliares de Clínica, que estará constituido en la forma que se indica.

#### LISTA DEFINITIVA

##### Admitidos:

- 1 Abajo Pérez de, M.<sup>a</sup> Victoria.
- 2 Aláez Llamazares, Ana Isabel.
- 3 Aláez Melón, M.<sup>a</sup> Dolores.
- 4 Aláez Velasco, Carmen.
- 5 Alegre Cuesta, M.<sup>a</sup> Aránzazu.
- 6 Alegre Gutiérrez, Rosa Isabel.
- 7 Alegre Hidalgo, M.<sup>a</sup> de los Angeles.
- 8 Alejandre Fernández, Rosa María.
- 9 Alfigeme Díaz, Raquel.
- 10 Alonso Alegre, Victoria.
- 11 Alonso Alonso, M.<sup>a</sup> Dolores.
- 12 Alonso Berlanga, Agueda.
- 13 Alonso Gutiérrez, Inés.
- 14 Alonso Llamas, M.<sup>a</sup> Angeles.
- 15 Alonso Llamazares, M.<sup>a</sup> Victoria.
- 16 Alvarez Alvarez, Inmaculada.
- 17 Alvarez Díez, M.<sup>a</sup> Carmen.
- 18 Alvarez García, Ana.
- 19 Alvarez García, M.<sup>a</sup> del Mar.
- 20 Alvarez González, Rosa Amparo.
- 21 Alvarez González, M.<sup>a</sup> Yolanda.
- 22 Alvarez Prieto, Vicenta.
- 23 Alvarez Ramos, M.<sup>a</sup> Pilar.
- 24 Alvarez Robles, M.<sup>a</sup> del Rosario.
- 25 Alvarez Rodríguez, Isabel.
- 26 Alvarez Valcarce, Juan.
- 27 Aller Palmier, Luisa.
- 28 Amez Fernández, M.<sup>a</sup> Elpidia.
- 29 Amigo Zurrón, M.<sup>a</sup> Rosa.
- 30 Amo Arias del, José Angel.
- 31 Andrés de Caso, Isabel.
- 32 Andrés Reyero, Visitación.
- 33 Aparicio de la Fuente, Francisca.
- 34 Aparicio Pellitero, Perfecta.
- 35 Arias Alvarez, Catalina.
- 36 Arias Arias, M.<sup>a</sup> Esperanza.
- 37 Arias Carballo, M.<sup>a</sup> Josefa.
- 38 Arias Marcos, José Manuel.
- 39 Arias Pérez, M.<sup>a</sup> Teresa.
- 40 Aured Pérez, Rosa Luz.
- 41 Bajo del Blanco, Isabel.
- 42 Baños García, Evangelina.
- 43 Baños Santamarta, M.<sup>a</sup> Eugenia.
- 44 Barragán Martínez, M.<sup>a</sup> C. Yolanda.
- 45 Barrio Tapioles del, Ana Isabel.
- 46 Barragán Ferrero, M.<sup>a</sup> Milagros.
- 47 Barredo Castro, M.<sup>a</sup> del Carmen.
- 48 Barrientos Andrés, Domingo.
- 49 Barrio Gallego del, Mercedes.
- 50 Bayón Fernández, M.<sup>a</sup> Isabel.
- 51 Bayón López, Amor.
- 52 Bayón Valcuende, M.<sup>a</sup> Elena.
- 53 Benavides Fernández, Victorina.
- 54 Bermejo Rodríguez, Eugenia.
- 55 Blanco Cortijo, Concepción.
- 56 Blanco Crespo, Susana.
- 57 Blanco Díez, Pura C.
- 58 Blanco Durán, M.<sup>a</sup> Asunción.
- 59 Blanco Durán, M.<sup>a</sup> Teresa.
- 60 Blanco González, Raquel.
- 61 Blanco Nicolás, M.<sup>a</sup> del Pilar.
- 62 Blanco Ortega, Balbina.
- 63 Blanco Robles, Margarita M.<sup>a</sup>.
- 64 Blanco Ujidos, M.<sup>a</sup> José.
- 65 Blázquez Sarro, Francisco.
- 66 Borrego de la Fuente, Pilar.
- 67 Brea Otero, M.<sup>a</sup> Reyes.
- 68 Buitrón Rodríguez, M.<sup>a</sup> Pilar.
- 69 Buján Menéndez, M.<sup>a</sup> Isabel.
- 70 Burgueño Declara, Irene.
- 71 Burón Rodríguez, Elia.
- 72 Caballero Gallego, M.<sup>a</sup> Mercedes.
- 73 Cabañeros Vicente, Francisco Javier.
- 74 Cabero Marcos, Gaspar.

75	Cabero Martínez, M. <sup>a</sup> Elena.	143	Fernández Cuesta, Sagrario.	207	García García, Luisa Fernanda.
76	Cadenas Fernández - Escadón, Eva M. <sup>a</sup> .	144	Fernández Chamochín, José Antonio.	208	García García, M. <sup>a</sup> del Rosario.
77	Cadenas Prieto, M. <sup>a</sup> Lourdes Teresa.	145	Fernández Fernández, Inés.	209	García González, M. <sup>a</sup> Angeles.
78	Campos Martínez, Ana M. <sup>a</sup> .	146	Fernández Fernández, M. <sup>a</sup> Jesús.	210	García González, M. <sup>a</sup> Ascensión.
79	Canal Alvarez, Jesusa M. <sup>a</sup> .	147	Fernández Fernández, Josefina.	211	García González, Elisa.
80	Canseco Alvarez, Francisco.	148	Fernández Fernández, M. <sup>a</sup> Mercedes.	212	González López, M. <sup>a</sup> del Carmen.
81	Canto Mata del, Ramona.	149	Fernández Fernández, M. <sup>a</sup> Yolanda.	213	García Pérez, Mercedes.
82	Cañas Alonso, Evangelina.	150	Fernández Fuente, M. <sup>a</sup> Asunción.	214	García Pérez, M. <sup>a</sup> Montserrat.
83	Caño Alonso, M. <sup>a</sup> Luz.	151	Fernández Fuentes, M. <sup>a</sup> del Mar.	215	García Quintana, M. <sup>a</sup> de las Nieves.
84	Carbajo Barrera, M. <sup>a</sup> Belén.	152	Fernández García, Flora Lucía.	216	García Redondo, M. <sup>a</sup> Jesús.
85	Carbajo Prieto, Victoria.	153	Fernández García, M. <sup>a</sup> Francisca.	217	García Rodríguez, M. <sup>a</sup> Magdalena.
86	Carbajo Alvarez, Enedina M. <sup>a</sup> .	154	Fernández González, M. <sup>a</sup> Luz.	218	García Simón, M. <sup>a</sup> Angeles.
87	Carpintero Contreras, M. <sup>a</sup> del Carmen.	155	Fernández González, María del Mar.	219	García Suárez, M. <sup>a</sup> Piedad.
88	Carrasco Lorenzo, Emilia Esmeralda.	156	Fernández González, Manuela.	220	García Toral, M. <sup>a</sup> Angeles.
89	Carreño Martínez, M. <sup>a</sup> Begoña.	157	Fernández Gordón, Evangelina.	221	García Villa, M. <sup>a</sup> Teresa.
90	Carrizo Acebes, M. <sup>a</sup> Concepción.	158	Fernández de la Hoz, Corsina.	222	Getino Llamera, M. <sup>a</sup> Felicísima.
91	Carrizo Pérez, Teresa.	159	Fernández de la Iglesia, Susana.	223	Gil Benito, M. <sup>a</sup> Dolores.
92	Casas Fernández, M. <sup>a</sup> José.	160	Fernández Juárez, M. <sup>a</sup> Paz.	224	Gil Martínez, M. <sup>a</sup> José.
93	Castellanos Castro, M. <sup>a</sup> Antonia.	161	Fernández López, Antonina.	225	Godos Vidal, M. <sup>a</sup> del Carmen.
94	Castillo Caballero, Beatriz.	162	Fernández Martínez, M. <sup>a</sup> Montserrat.	226	Gómez Antolín, M. <sup>a</sup> Milagros.
95	Castillo Montiel, Margarita.	163	Fernández Matilla, M. <sup>a</sup> Elena.	227	Gómez Bartolomé, Caridad.
96	Castro Fernández, Serafina.	164	Fernández Matilla, M. <sup>a</sup> Isabel.	228	Gómez García, M. <sup>a</sup> Concepción.
97	Castro González, M. <sup>a</sup> Luisa.	165	Fernández Miguélez, María del Carmen.	229	Gómez Gómez, Ana M. <sup>a</sup> .
98	Castro Mayo, M. <sup>a</sup> Adela.	166	Fernández Mouriz, Manuela.	230	Gómez Guerra, M. <sup>a</sup> Celestina.
99	Castro Reguera de, M. <sup>a</sup> del Camino.	167	Fernández Pastor, Rosa del Carmen.	231	Gómez Tascón, M. <sup>a</sup> Teresa.
100	Castro Santiago, M. <sup>a</sup> Celina.	168	Fernández Peña, M. <sup>a</sup> Aurora.	232	González de Abajo, Isabel Rosa.
101	Castro Velado, M. <sup>a</sup> del Pilar.	169	Fernández Pérez, M. <sup>a</sup> Isabel.	233	González Agelán, M. <sup>a</sup> Rosa.
102	Celada Rodríguez, M. <sup>a</sup> Luz.	170	Fernández Pérez, Josefa.	234	González Alfonso, M. <sup>a</sup> del Carmen.
103	Cepeda Fernández, Margarita.	171	Fernández Pérez, M. <sup>a</sup> Teresa.	235	González Alvarez, Blanca Elena.
104	Cidoncha Pernichi, M. <sup>a</sup> Esperanza.	172	Fernández Puente, M. <sup>a</sup> Eulalia.	236	González Augusto, Luisa M. <sup>a</sup> .
105	Colinas González, M. <sup>a</sup> del Mar.	173	Fernández Quirós, Rosa M. <sup>a</sup> .	237	González Arias, M. <sup>a</sup> Carmen.
106	Cordero Peñín, M. <sup>a</sup> Celia.	174	Fernández Redondo, Benedicta.	238	González Díez, Gloria.
107	Corral Díez, Angelita.	175	Fernández Robles, M. <sup>a</sup> Vicenta.	239	González García, Dominica.
108	Correas Alonso, Avelina.	176	Fernández Rodríguez, M. <sup>a</sup> Socorro.	240	González García, M. <sup>a</sup> Dolores.
109	Crespo González, M. <sup>a</sup> Enar.	177	Fernández Sarmiento, Isabel.	241	González García, M. <sup>a</sup> Teresa.
110	Crespo Ramos, M. <sup>a</sup> del Carmen.	178	Fernández Suárez, M. <sup>a</sup> Sagrario.	242	González González, Julia.
111	Criado Alvarez, M. <sup>a</sup> Lucía.	179	Fernández Suárez, M. <sup>a</sup> Teresa.	243	González Laguna, M. <sup>a</sup> Soraya.
112	Cuadrado García, Rosa M. <sup>a</sup> .	180	Ferreras García, Aurora.	244	González Liébana, Carmen.
113	Cubillas Díez, M. <sup>a</sup> del Mar.	181	Ferrero Mata, M. <sup>a</sup> Angeles.	245	González Lorenzana, Doradia.
114	Cuervo Fernández, M. <sup>a</sup> Isabel.	182	Fidalgo Alvarez, M. <sup>a</sup> Yolanda.	246	González Losada, M. <sup>a</sup> del Carmen.
115	Cuesta Caminero, M. <sup>a</sup> Amparo.	183	Fidalgo Rey, Raquel.	247	González Martínez, Ana Isabel.
116	Cuesta Herrero, María.	184	Fierro Huerga, M. <sup>a</sup> Blanca.	248	González Martínez, Paulina.
117	Charro Bécares, M. <sup>a</sup> Adela.	185	Fierro Madrid, M. <sup>a</sup> Concepción.	249	González Pablos, M. <sup>a</sup> Carmen.
118	Charro Bécares, Guadalupe.	186	Flores García, M. <sup>a</sup> Sagrario.	250	González de Prado, M. <sup>a</sup> Teresa.
119	Delgado Fernández, Adoración.	187	Florez León, M. <sup>a</sup> Concepción.	251	González Puerta, M. <sup>a</sup> Belén.
120	Delgado Udiaz, Rosa M. <sup>a</sup> .	188	Fontecha Pérez, M. <sup>a</sup> Isabel.	252	González Rodríguez, M. <sup>a</sup> del Mar.
121	Descosido Zamora, M. <sup>a</sup> Angela.	189	Fuente Lera, Elvira.	253	González Santos, M. <sup>a</sup> Clara.
122	Díez Díez, M. <sup>a</sup> Carmen.	190	Fuentes Garrido, M. <sup>a</sup> Elena.	254	González Suárez, M. <sup>a</sup> Jesús.
123	Díez Fernández, Basilia.	191	Fuertes Pérez, Rosa María.	255	Gordaliza González, M. <sup>a</sup> del Carmen.
124	Díez García, M. <sup>a</sup> del Carmen.	192	Gallego Arias, M. <sup>a</sup> Azucena.	256	Goyanes Gavelas, Milagros.
125	Díez González, M. <sup>a</sup> Isabel.	193	García Alaiz, Filomena Carmen.	257	Grandoso Ferreras, M. <sup>a</sup> Angeles.
126	Díez Martínez, Olga.	194	García Alvarez, M. <sup>a</sup> del Carmen.	258	Graña Castro, Josefina.
127	Díez Valderrey, Josefina.	195	García Alvarez, Luzdivina.	259	Guerra Caverro, Montserrat.
128	Dios Castalao de, Marta.	196	García Arce, Ana M. <sup>a</sup> .	260	Guerra Fuertes, M. <sup>a</sup> del Carmen.
129	Domínguez Garmón, M. <sup>a</sup> del Carmen.	197	García Barrio, M. <sup>a</sup> Yolanda.	261	Gundín Alonso, M. <sup>a</sup> Francisca.
130	Duarte García, Mercedes.	198	García Celada, Isabel.	262	Gutiérrez del Castillo, Raquel.
131	Escalada Garrido, Sara.	199	García Corullón, Pilar.	263	Gutiérrez García, Ana M. <sup>a</sup> .
132	Escapa Montila, M. <sup>a</sup> Consolación.	200	García Cuervo, Rosa.	264	Gutiérrez González, Azucena.
133	Escobar Martínez, M. <sup>a</sup> Celestina.	201	García Fernández, Benigna.	265	Gutiérrez Rodríguez, M. <sup>a</sup> Isabel.
134	Escudero Cachón, M. <sup>a</sup> Angeles.	202	García Fernández, M. <sup>a</sup> del Camino.	266	Hermosilla Rojo, Isabel.
135	Estévez Menéndez, M. <sup>a</sup> Caridad.	203	García Fernández, M. <sup>a</sup> Consolación.	267	Herreras Domingo, Anabel.
136	Falagán Iglesias, Isabel.	204	García Gabela, M. <sup>a</sup> Soledad.	268	Herrero Alvarez, Josefa.
137	Feito Riesco, M. <sup>a</sup> Josefa.	205	García García, M. <sup>a</sup> del Camino.	269	Huerga Cadenas, M. <sup>a</sup> Josefa.
138	Fernández Alonso, Mercedes.	206	García García, M. <sup>a</sup> Dolores.	270	Huerga Martínez, Antonia Elena.
139	Fernández Alvarez, Leonor.			271	Iglesias Garrido, M. <sup>a</sup> Filomena.
140	Fernández Baños, M. <sup>a</sup> Soledad.			272	Iglesias Gutiérrez, M. <sup>a</sup> Carmen.
141	Fernández Castellanos, Begoña.			273	Iglesias Iglesias, M. <sup>a</sup> Olvido.
142	Fernández Castro, M. <sup>a</sup> Virtudes.			274	Iglesias Rodríguez, M. <sup>a</sup> Carmen.
				275	Iglesias Rodríguez, M. <sup>a</sup> Esther.
				276	Jato García, Lourdes.

- 277 Jiménez Hortal, Consuelo.  
 278 Juan Diéguez, M.<sup>a</sup> Flor.  
 279 Juárez Suárez, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 280 Láz de Santos, M.<sup>a</sup> de los Angeles.  
 281 Lago Lago, Susana.  
 282 Langa García, M.<sup>a</sup> Cristina.  
 283 Larrea López, Carmen Paulina.  
 284 León Calvo, Celia.  
 285 Leonato Alvarez, Herminia.  
 286 Linacero Arnillas, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 287 Lombas Bouzán, Ana Rosa.  
 288 López Cabo, Ana M.<sup>a</sup>.  
 289 López Díez, Francisca.  
 290 López Garea, M.<sup>a</sup> Isabel.  
 291 López Guerra, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 292 López de Lera, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 293 López Rodríguez, José Luis.  
 294 Lorenzana Aller, M.<sup>a</sup> Celia.  
 295 Lozano Garmón, M.<sup>a</sup> Esperanza.  
 296 Lozano Suárez, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 297 Llamazares Llamazares, Montserrat.  
 298 Llamazares Ordás, Ana M.<sup>a</sup>.  
 299 Llamazares Mendoza, M.<sup>a</sup> Cruz.  
 300 Llanos Fernández, Josefina.  
 301 Luján Marcos, Camino.  
 302 Macías López, M.<sup>a</sup> Magdalena.  
 303 Machado Fernández, Felicitita.  
 304 Magariños Mansilla, José Salvador.  
 305 Máiquez Domínguez, M.<sup>a</sup> Sonia.  
 306 Mansilla González, M.<sup>a</sup> Excelsina.  
 307 Marcos Pérez, M.<sup>a</sup> Yara.  
 308 Marcos Sarmiento, M.<sup>a</sup> Josefa.  
 309 Márquez González, M.<sup>a</sup> Reposo.  
 310 Martín Folgado, M.<sup>a</sup> Irene.  
 311 Martín Martín, M.<sup>a</sup> Genma.  
 312 Martín Pérez, M.<sup>a</sup> Concepción.  
 313 Martínez Andrés, Gregoria.  
 314 Martínez Cadenas, M.<sup>a</sup> del Rosario.  
 315 Martínez Cardo, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 316 Martínez Díez, Olga.  
 317 Martínez Fernández, M.<sup>a</sup> Carmen.  
 318 Martínez Fernández, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 319 Martínez Fuertes, M.<sup>a</sup> Felicitas.  
 320 Martínez García, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 321 Martínez González, M.<sup>a</sup> Mercedes.  
 322 Martínez Gutiérrez, Rocío.  
 323 Martínez Gutiérrez, M.<sup>a</sup> del Rosario.  
 324 Martínez Iglesias, Teófila.  
 325 Martínez Martínez, Camino.  
 326 Martínez Martínez, M.<sup>a</sup> Soledad.  
 327 Martínez Panero, M.<sup>a</sup> Henar.  
 328 Martínez Posada, Serafina.  
 329 Martínez Ramos, Rosario.  
 330 Martínez Reyero, M.<sup>a</sup> Lourdes.  
 331 Martínez Rubio, Ana Isabel.  
 332 Martínez de la Torre, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 333 Martínez de la Torre, M.<sup>a</sup> Nieves.  
 334 Martínez Turienzo, Rocío Belén.  
 335 Martínez Vega, Nélica.  
 336 Mata Quintanilla, Hermelinda Ana Bella.  
 337 Mateos Mateos, M.<sup>a</sup> Isabel.  
 338 Matilla Gordón, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 339 Mayordomo Alvarez, M.<sup>a</sup> Luisa.  
 340 Medina Herrero, M.<sup>a</sup> José.  
 341 Melón Pérez, M.<sup>a</sup> Lourdes.  
 342 Mena García, Araceli.  
 343 Mencía Rojo, Eutiquia.  
 344 Méndez Seco, M.<sup>a</sup> del Camino.  
 345 Miguélez Fernández, Rosa.  
 346 Modino Robles, M.<sup>a</sup> Azucena.  
 347 Molleda Fernández, M.<sup>a</sup> del Pilar.  
 348 Monje Alija, M.<sup>a</sup> de las Nieves.  
 349 Monroy Alonso, Aurea.  
 350 Morán Campos, Magdalena.  
 351 Morán González, M.<sup>a</sup> Esther.  
 352 Morán Rodríguez, M.<sup>a</sup> José.  
 353 Moratino Adiego, Amada.  
 354 Moreno Fernández, Inmaculada.  
 355 Moreno Ferreras, M.<sup>a</sup> Esperanza.  
 356 Muneta Sanz, Belén.  
 357 Muñoz Alonso, M.<sup>a</sup> de las Mercedes.  
 358 Muñoz Iglesias, Ana M.<sup>a</sup>.  
 359 Nava García, Ana Isabel.  
 360 Navedo de la Cruz, M.<sup>a</sup> Cristina.  
 361 Nicolás de la Verdura, Angela.  
 362 Nistal Alvarez, M.<sup>a</sup> Begoña.  
 363 Nistal García, Agustina.  
 364 Núñez Alvarez, M.<sup>a</sup> Angela.  
 365 Oca Fidalgo, M.<sup>a</sup> de los Reyes.  
 366 Olea Abanzas, M.<sup>a</sup> Luz.  
 367 Olmo Salamanca, M.<sup>a</sup> del Pilar.  
 368 Omaña Alvarez, Manuela.  
 369 Omaña García, M.<sup>a</sup> Aurelia.  
 370 Orallo Regueras, Francisca.  
 371 Ordás Fernández, Julia.  
 372 Ordás Ibán, M.<sup>a</sup> Olga.  
 373 Ordás Robles, M.<sup>a</sup> Araceli.  
 374 Ordás Galindo, M.<sup>a</sup> Luisa.  
 375 Otero Boto, Begoña.  
 376 Pacho Antón, Tomasa.  
 377 Padierna Cano, Ana Isabel.  
 378 Palanca Melón, M.<sup>a</sup> Araceli.  
 379 Panero Domínguez, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 380 Panero Fuertes, M.<sup>a</sup> Fe.  
 381 Paz Alvarez de, Ana Luisa.  
 382 Paz Canuria de, María.  
 383 Paz Fernández de, Victorina.  
 384 Pedrosa Gutiérrez, María.  
 385 Pellitero Pellitero, Florinda.  
 386 Pellón García, M.<sup>a</sup> Belén.  
 387 Pérez Cembranos, Amparo Antonia.  
 388 Pérez Cuadrado, Angeles Magdalena.  
 389 Pérez Fernández, Aurora.  
 390 Pérez García, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 391 Pérez González, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 392 Pérez González, M.<sup>a</sup> Consuelo.  
 393 Pérez Lagunilla, M.<sup>a</sup> del Mar.  
 394 Pérez Quintanilla, Inocencia.  
 395 Pérez Suárez, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 396 Pérez Villafañe, Agustina.  
 397 Pombar Rodríguez, M.<sup>a</sup> Milagros.  
 398 Ponce Díez, Aurora.  
 399 Ponga Candanedo, M.<sup>a</sup> Elena.  
 400 Pozo Santamarta del, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 401 Pozuelo Conde, Victorina María Rosario.  
 402 Prieto Castro, Almudena.  
 403 Prieto Fernández, Ana Isabel.  
 404 Prieto Martínez, Milagros.  
 405 Prieto Nieto, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 406 Prieto Pérez, M.<sup>a</sup> del Pilar.  
 407 Prieto Prieto, M.<sup>a</sup> Cristina.  
 408 Puente Fernández, M.<sup>a</sup> del Mar.  
 409 Puente Guerra, Raquel.  
 410 Puente Rodríguez, Esther.  
 411 Puerta Villalba, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 412 Quiñones Martínez, Ana Belén.  
 413 Quiroga Puente, M.<sup>a</sup> Mercedes.  
 414 Ramos Gutiérrez, Milagros.  
 415 Ramos Valera, M.<sup>a</sup> Emma.  
 416 Recio Soto, M.<sup>a</sup> Amada.  
 417 Redondo Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Jesús Alodia.  
 418 Reguera García, M.<sup>a</sup> Luisa.  
 419 Reguero Castro del, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 420 Revilla Gozalo, Palmira.  
 421 Rey González, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 422 Rey Sánchez, Begoña.  
 423 Rivas Ramos, M.<sup>a</sup> Sol.  
 424 Rivero Rivero, Guadalupe.  
 425 Robla Díez, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 426 Robles Barrero, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 427 Robles Morán, M.<sup>a</sup> Begoña.  
 428 Rodríguez Alvarez, Jesús.  
 429 Rodríguez Alvarez, Soledad.  
 430 Rodríguez Arias, Gloria.  
 431 Rodríguez Carrera, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 432 Rodríguez Casado, M.<sup>a</sup> Lourdes.  
 433 Rodríguez Casado, M.<sup>a</sup> del Mar.  
 434 Rodríguez Estébanez, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 435 Rodríguez Etayo, Guadalupe.  
 436 Rodríguez Fidalgo, Victorina.  
 437 Rodríguez Fuertes, M.<sup>a</sup> Blanca.  
 438 Rodríguez García, Luisa Emilia.  
 439 Rodríguez González, Ana M.<sup>a</sup>.  
 440 Rodríguez González, Angeles.  
 441 Rodríguez González, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 442 Rodríguez González, Teresa Lourdes.  
 443 Rodríguez Mantilla, Carmen.  
 444 Rodríguez Muñoz, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 445 Rodríguez Pérez, Natividad.  
 446 Rodríguez Pollán, Rosa Hortensia.  
 447 Rodríguez Sandoval, M.<sup>a</sup> del Pilar.  
 448 Rodríguez Robles, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 449 Rodríguez Rodríguez, Francisco.  
 450 Rodríguez Rodríguez, M.<sup>a</sup> Isabel.  
 451 Rodríguez Sánchez, Julita.  
 452 Rodríguez Valladares, Isabel.  
 453 Rodríguez Valle, Luz Marisa.  
 454 Romero Vergara, M.<sup>a</sup> José.  
 455 Ros García, Mercedes.  
 456 Rubio Cadierno, Mercedes.  
 457 Rueda Rueda, M.<sup>a</sup> Isabel.  
 458 Ruiz Gabela, Montserrat.  
 459 Sahelices Díez, M.<sup>a</sup> Consolación.  
 460 Sal Díez, M.<sup>a</sup> Azucena.  
 461 Saludes del Río, M.<sup>a</sup> del Consuelo.  
 462 Salvador Chamorro, M.<sup>a</sup> Francisca.  
 463 Salvador Gijón, M.<sup>a</sup> Delfina.  
 464 Sánchez Andrés, Visitación.  
 465 Sánchez Félix, Pilar.  
 466 Sánchez Fernández, Rosalina.  
 467 San Martín Caverro, María.  
 468 San Martín García, Antonio.  
 469 San Millán García, Ana Belén.  
 470 Santamarta Cordero, Marta.  
 471 Santiago Martín, Juliana.  
 472 Santos Fernández, M.<sup>a</sup> del Mar.  
 473 Santos López, M.<sup>a</sup> Encarnación.  
 474 Santos Pardo, Ana.  
 475 Sarmiento Sarmiento, Rosa M.<sup>a</sup>.  
 476 Serna Ibáñez, Raquel.



477 Serrano Martínez, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 478 Sevilla Castrillo, Erundina.  
 479 Silván Fidalgo, Alfredo.  
 480 Silvano Arranz, M.<sup>a</sup> Agustina.  
 481 Soberón Mansilla, M.<sup>a</sup> Angeles.  
 482 Sobrino Benavente, Araceli.  
 483 Solís Vega, M.<sup>a</sup> Rosario.  
 484 Soto Avila, M.<sup>a</sup> Luisa.  
 485 Suárez Alonso, Loreto.  
 486 Suárez Fernández, Ana M.<sup>a</sup>  
 487 Tascón Alonso, M.<sup>a</sup> José.  
 488 Tejera Ujidos, Margarita.  
 489 Tuñón Suárez, M.<sup>a</sup> Isabel.  
 490 Urizarna Zuazo, M.<sup>a</sup> Ascensión.  
 491 Valbuena Caja, Gloria Amparo.  
 492 Valledor Contreras de, M.<sup>a</sup> Purificación.  
 493 Varas Miguélez, Virginia.  
 494 Varga Nieto de la, Cristina.  
 495 Vega Fernández, M.<sup>a</sup> Violeta.  
 496 Vega García, Adoración.  
 497 Vega García, M.<sup>a</sup> Begoña.  
 498 Vega Pérez, Dionisia.  
 499 Vilaboa Bouzas, M.<sup>a</sup> de las Nieves.  
 500 Villacé Barreñada, M.<sup>a</sup> Rosa.  
 501 Villafañe Sánchez, M.<sup>a</sup> Luisa.  
 502 Villacorta Nistal, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 503 Viloria Calvo, Ana M.<sup>a</sup>

#### Excluidos:

—Por faltar varios documentos (fotografía, fotocopia de D. N. I., fotocopia del título y curriculum vitae):  
 Fernández Rivero, Ana María.

—Por faltar carta de pago:  
 Palomar Sanz, M.<sup>a</sup> Concepción.

—Por fuera de plazo:  
 Ramos García, M.<sup>a</sup> de los Milagros.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue:

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial.

Suplente: D. Francisco-Juan Suárez Pulgar, Diputado Provincial.

Vocales: Gerencia del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D. Jaime Rabanal García.  
 Suplente: D. Juan José Pablos Pérez.

Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D. Manuel Alcoba Leza.  
 Suplente: D. Ezequiel Cabrerós Pisonero.

Enfermera Jefe del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luz Robla del Canto.

Suplente: D. Jaime Santos Pardo.

A. T. S. Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D. Jesús Álvarez Bueno.  
 Suplentes: D.<sup>a</sup> Basilides González de Castro.

Jefe de Personal del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D. Angel Lescún Canuria.

Suplente: D. Juan Arias García.

En representación de los trabajadores:

Titular: D. José-Miguel Molina Vázquez.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios de estas pruebas selectivas darán comienzo el día siete del próximo mes de marzo (jueves) a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, número 6 de esta ciudad, debiendo concurrir dicho día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente D. N. I.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 11 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1319

\*\*

### GERENCIA URBANÍSTICA DE RIAÑO

El Consejo de Gerencia en su sesión ordinaria celebrada en fecha 27-10-86, acordó la aprobación del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de la ejecución de la obra "Construcción del Centro de Salud en Riaño". Asimismo, el Consejo de Gerencia en su sesión ordinaria celebrada en fecha 03-12-87, acordó la ampliación del tipo de licitación en pesetas 2.450.000, quedando en un total de 28.521.528 pesetas. El expediente se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de la Gerencia, calle Ruiz de Salazar, número 2, de León, a efectos de examen y reclamaciones durante un periodo de ocho días. Igualmente y para el supuesto de que no es presenten reclamaciones contra el pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación con el siguiente detalle:

—Objeto de la subasta: El que queda reseñado.

—Tipo de licitación: 28.521.528 pesetas.

—Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la notificación de la adjudicación al contratista.

—Garantía provisional: 285.000 pesetas.

—Garantía definitiva: La máxima permitida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Presentación de proposiciones: En el Registro de la Gerencia Urbanística de Riaño, calle Ruiz de Salazar, número 2, y en horas de oficina, hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... provisto de D.N.I. núm. .... expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre (o con poder suficiente de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnico y económico-administrativas de la subasta de las obras de "Construcción del Centro de Salud en Riaño", se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que serán desechadas las que no lo expresen de esta forma).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sea inferior a los fijados por los Organismos competentes.

—Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Diputación Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

León, 11 de febrero de 1988.—El Presidente del Consejo de Gerencia, Alberto Pérez Ruiz.

1272

Núm. 868—5.370 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Luyego de Somoza (León), en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Duerna, en término municipal de Luyego de Somoza (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Luyego de Somoza, autorización para construir un puente sobre el río Duerna, en término municipal de Luyego de Somoza.

Segunda.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que

sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez y D. Javier García Anguera, en fecha diciembre 1985, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 9.275.000 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la vigente Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado y a los Pliegos de Condiciones Oficiales, quedando autorizada la Confederación Hidrográfica del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras tanto en el periodo de su construcción como después de su explotación o uso estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta.—La dirección y vigilancia de las obras, recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Confederación Hidrográfica del Duero del nombre y dirección del Ingeniero designado, antes del comienzo de la obra.

Sexta.—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Séptima.—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Octava.—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación y de los daños aguas abajo producidos por la destrucción del puente en avenidas quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible

con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Novena.—Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter el puente a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la Dirección de las obras se avisará a la Confederación Hidrográfica del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, por si se considera necesaria la presencia de un representante de la Confederación. El Ingeniero de Caminos, Director de la obra, realizará las pruebas aunque no asista el representante de la Administración en la fecha y hora enunciada, y extenderá certificado que remitirá a esta Confederación, en el cual se exprese que las flechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de las pruebas no fuere correcto lo pondrá en conocimiento de esta Confederación Hidrográfica en el plazo de 48 horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuese favorable, se procederá por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se extenderá acta, haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autorización. Una vez aprobada el acta por esta Confederación Hidrográfica podrán ponerse en servicio las obras.

Décima.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Undécima.—Queda obligado el autorizado al pago del canon establecido o que pueda establecer el MOPU o la Confederación Hidrográfica del Duero, por la ocupación de terrenos de dominio público previsto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Duodécima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dele-

gación de Hacienda, par satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 5 de febrero de 1988.  
El Presidente en funciones, José Sáenz de Oiza.

1230 Núm. 869—13.130 ptas.

★ ★

C-9078

E-15500/87

#### ANUNCIO

El Presidente de la Junta Vecinal de San Martín de la Falamosa (Omañas), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,87 l./seg. de aguas a derivar del arroyo Ruan, en término municipal de Las Omañas (León), con destino al abastecimiento de la citada población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

—Captación de las aguas en el Valle Ruan mediante zanjas drenantes de 1 m. de profundidad en la margen derecha del arroyo Ruan.

—Conducción de 2.300 m. de longitud hasta el depósito de San Martín de la Falamosa, 1,725 m. bajo el camino de la margen derecha del arroyo y, el resto, por la margen izquierda, tras cruzar éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/86 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de febrero de 1988.  
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1229 Núm. 870—3.185 ptas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
24/200.229/87	Mateo Rodríguez Arias	León	1 a 12/84	272.873
24/200.509/76	Joaquín Manzano Corral	León	1 a 12/84	433.706
24/202.004/19	Manuel González Fariñas	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/202.350/74	Floreál Mendoza Pérez	León	1 a 12/84	158.785
24/202.661/94	Francisco Viejo Regueras	León	1 a 12/84	158.785
24/203.055/03	Audelina García Rivero	León	1 a 12/84	158.785
24/203.184/35	José González Morán	León	4 y 7 a 9/84	52.928
24/203.188/39	Fernando Santamaría Lorenzana	León	1 a 12/84	158.785
24/203.288/42	Horacio García Iglesias	Bembibre	1, 2, 4, 7, 10/84	66.160
24/203.307/61	Luis Coca Cueto	León	1 a 12/84	158.785
24/203.350/07	Manuel Ramos Vázquez	León	1 a 12/84	158.785
24/203.369/26	Aurita Rodríguez Llamazares	León	4/84	13.232
24/203.544/07	José Garay Martínez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/203.849/21	Belarmino Alonso García	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/204.073/51	Santiago Rabanal Rodríguez	León	1 a 12/84	158.785
24/204.490/80	Manuel Fernández Viñuela	León	7 a 8/84	26.464
24/204.514/07	Luis González Fontevedra	Ponferrada	11 y 12/84	26.464
24/204.681/77	Fernando Lombardía Blanco	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/204.844/46	Antonio Dionis Baillo	León	1 a 12/84	530.086
24/204.875/77	Santiago Cifuentes Rivas	León	11 y 12/84	40.158
24/204.976/81	Isaac García García	Ponferrada	9, 11 y 12/84	39.696
24/204.992/00	Manuela Álvarez Arias	León	10 y 11/84	26.464
24/205.068/76	José Pérez Gómez	Astorga	7 a 11/84	66.161
24/205.122/33	Isabel Novo Río	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/205.423/43	Almerina Morán Morán	León	1 a 12/84	158.785
24/205.526/49	Juan M. Álvarez Rodríguez	León	1/84	13.232
24/205.596/22	Martin Dávila Pérez	León	1 a 12/84	158.785
24/205.928/63	Andrés Edo Bermejo	León	1 a 12/84	158.785
24/206.164/08	Benigna Rubín Freire	León	1 a 12/84	158.785
24/206.313/60	José Tato Montero	Villablino	2 a 12/84	145.553
24/206.351/01	Antonio Llamera Coque	León	1 a 12/84	158.785
24/206.356/06	Procopio Merino Aguado	León	1 a 12/84	158.785
24/206.566/22	Fernando Vega Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/206.701/60	Ismael Martín Herrero	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/206.724/83	Zoilo Blanco Boto	Toral Vados	7/84	13.232
24/206.795/57	Edmundo Díez Díez	Joarilla Matas	1 a 12/84	158.785
24/206.826/88	Juan Morán Presa	León	1 a 12/84	158.785
24/206.838/03	José M. Suárez Gutiérrez	León	1 a 12/84	158.785
24/206.907/72	José Millán González	León	7 a 12/84	79.393
24/206.936/04	Gregorio Vicente Baragues	La Robla	1 a 12/84	158.785
24/207.009/77	José Casado Otero	León	1 a 12/84	158.785
24/207.099/70	Rosa Sureda Bayo	León	1 a 12/84	158.785
24/207.137/11	Ricardo Fuente González	Trobajo Camino	1 a 12/84	158.785
24/207.193/67	Teodoro García Chacón	León	1 a 12/84	158.785
24/207.280/57	Antonio Méndez Presa	León	1 a 12/84	158.785
24/207.281/58	Benjamín Merayo Fernández	Ponferrada	10 y 12/84	26.464
24/207.295/72	Pedro Díez Rodríguez	Matueca Torío	1, 2, 7 a 12/84	105.856
24/207.384/64	Alejandro González Miranda	León	1 a 12/84	158.785
24/207.417/00	Angel González Martínez	León	1 a 12/84	158.785
24/207.578/64	Manuel Casado Paz	León	1 a 12/84	158.785
24/207.660/49	Cesáreo González Cañón	León	1 a 12/84	158.785
24/207.670/59	Hilario Martínez Cabero	León	1 a 12/84	158.785
24/207.786/78	Delfina Magadán Escudero	Caboalles Arriba	1 a 12/84	158.785
24/207.818/13	Gloria J. Calvo Martínez	León	1 a 12/84	158.785
24/207.825/20	Manuel Cimadevall Llorenzo	León	1 a 12/84	158.785
24/207.837/32	Francisco García Moreno	León	1 a 12/84	158.785
24/207.853/48	Eduardo Llamas Gil	León	1 a 12/84	158.785
24/207.873/68	Plácido Rafael Lombardía	San Juan Carracedo	1 a 12/84	158.785
24/208.004/05	Luis Casado Gutiérrez	León	1 a 12/84	158.785
24/208.076/77	Benigno Martínez Alonso	Villaobispo	1 a 12/84	158.785
24/208.122/26	José Ordás Fuente	León	1 a 12/84	158.785
24/208.132/36	Angel Blanco Blanco	Riello	1 a 12/84	158.785



N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
24/208.233/40	Gonzalo González Alvarez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/208.437/50	Juan José Méndez Romero	León	12/84	13.232
24/208.516/32	José Mallo Mallo	Astorga	1 a 12/84	158.785
24/208.606/25	Eliseo Coteló Caamaño	León	1 a 12/84	158.785
24/208.638/57	Joaquín Criado García	León	1 a 12/84	158.785
24/208.689/11	José Ismael Bode Sánchez	Villaquilambre	1 a 12/84	158.785
24/208.751/73	Cipriano Grande Arias	León	1 a 12/84	158.785
24/208.763/85	Enrique Presa García	León	1 a 12/84	158.785
24/208.810/35	Leopoldo Sánchez Pro	Sahagún	1 a 12/84	158.785
24/208.849/74	Saturnino Gorgojo Gómez	León	1 a 12/84	158.785
24/208.917/45	Pergentino Parera Peláez	Valle Mansilla	1 a 12/84	158.785
24/208.960/88	Mario Gutiérrez González	León	1 a 12/84	158.785
24/209.023/54	José Fidalgo Marcos	León	1 a 12/84	158.785
24/209.096/30	Manuel Vázquez Menéndez	León	1 a 12/84	158.785
24/209.151/85	José González Suárez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/209.164/01	Emilio Díez Rodríguez	Quintanilla B.	5 a 12/84	105.856
24/209.202/39	Félix Fernández Vuelta	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/209.249/86	Juan Nicolás Martínez	León	1 a 12/84	158.785
24/209.294/34	Fernando Fernández Mendaña	Astorga	1, 2, 4 a 12/84	145.552
24/209.299/39	Pedro Carnacho Andrés	León	1 a 12/84	158.785
24/209.371/14	Francisco Lorenza Ferrer	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/209.405/48	Arturo Barrio Rodríguez	León	1 a 12/84	158.785
24/209.406/49	Amelia Fernández Fernández	Trobajo Camino	1 a 12/84	158.785
24/209.421/64	Roberto Gómez Visa	La Bañeza	1 a 12/84	158.785
24/209.533/79	José M.ª Chimeno Blanco	Trobajo Cerecedo	1 a 12/84	158.785
24/209.535/81	Emilia González Rodríguez	León	1 a 12/84	158.785
24/209.555/04	Maximilian Grande Fernández	Palacios Sil	1 a 12/84	158.785
24/209.623/72	José Rodríguez García	León	1 a 12/84	158.785
24/209.626/75	Antonio Bardón Capilla	La Bañeza	1 a 12/84	158.785
24/209.629/78	Julio Varela Fuertes	Ponferrada	7 a 12/84	79.393
24/209.670/22	Manuel Magallanes Fernández	León	1 a 12/84	158.785
24/209.701/53	M. Carmen García Alvarez	León	10 a 11/84	26.464
24/209.704/56	Lucio García Robles	León	10 a 11/84	26.464
24/209.754/09	Francisco Rodríguez Merayo	Armunia	1 a 12/84	158.785
24/209.771/26	Néstor J. Gallego Fernández	León	1 a 3, 5 a 12/84	145.552
24/209.784/39	Salustiano Miguélez Fernández	León	1 a 12/84	158.785
24/209.789/44	Domingo Cela González	Ponferrada	2, 3, 5 a 9, 12/84	105.856
24/209.810/65	Joaquín Rodríguez Madera	Valencia Don Juan	1 a 12/84	158.785
24/209.822/77	Felipe Arias Arias	Bembibre	1 a 12/84	158.785
24/209.841/96	M. Angeles Pérez Herrero	León	1 a 12/84	158.785
24/209.882/40	Piedad Alvarez Pastrana	León	1 a 12/84	158.785
24/209.888/46	Antonio Herrero Sacaluga	León	1 a 12/84	158.785
24/209.909/67	Fernando Parra Garrido	Ponferrada	3/84	13.232
24/209.953/14	Gerardo Alba González	Valencia Don Juan	8 a 12/84	66.161
24/209.954/15	Máximo Centeno Prieto	Mansilla Mulas	1 a 10/84	132.320
24/209.958/19	Cayetano Ortega Rueda	Valderas	1 a 12/84	158.785
24/209.981/42	Angeles Escapa Sánchez	León	1 a 12/84	158.785
24/210.108/72	Félix Pedrosa Mures	Astorga	1 a 12/84	158.785
24/210.120/84	Gabriel Luengos Salas	Trobajo Camino	1 a 12/84	158.785
24/210.129/93	José M. Soldán Asenjo	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/210.151/18	Joaquín Riveiro Francisco	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/210.176/43	Luisa Gómez Cancillo	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/210.203/70	Matías Flórez Suárez	León	1 a 12/84	158.785
24/210.228/95	Teodoro Martínez García	Carrizo Ribera	1 a 12/84	158.785
24/210.233/03	Juan Roz Sánchez	La Bañeza	1 a 12/84	158.785
24/210.280/50	Antonio Alvarez Merino	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/210.283/53	Roberto Carbajosa Balbas	León	1 a 12/84	158.785
24/210.304/74	Clemente Torre Juan	Cristóbal Polantera	1 a 12/84	158.785
24/210.313/83	Juan Fernández Monje	San Andrés Rabanedo	1 a 12/84	158.785
24/210.330/03	Vicente Viejo Campo	León	1, 4, 6 a 12/84	119.088
24/210.362/35	Cándido Grandmonta Aguirreben	León	1 a 12/84	158.785
24/400.266/13	Alfredo Antón Menéndez	Villablino	1 a 12/84	158.785
24/401.497/80	José Marcos Cerezal	León	1 a 12/84	158.785
24/401.530/16	Manuel Torbado Nieto	León	6/84	13.232
24/401.821/16	Vicente Pérez García	Astorga	1 a 12/84	158.785
24/401.841/36	José M.ª Fernández Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/401.937/35	Manuel López Merayo	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/402.256/63	Vicente Sierra Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/402.260/67	Ricardo Martínez Peña	León	1 a 12/84	158.785
24/402.378/88	Domingo Rodríguez Paz	Sta. María Páramo	1 a 12/84	158.785
24/402.477/90	José Luis Jiménez Vargas	Vegas del Condado	1 a 12/84	158.785
24/402.769/91	Amparo Fernández Díaz	Bembibre	1 a 12/84	158.785
24/403.013/44	Servando Mariñas Delgado	Ponferrada	1 a 12/84	158.785

N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
24/403.248/85	Julián Vega Sanjuán	Boñar	3 a 12/84	132.320
24/403.395/38	José Sergio Argüelles Ordóñez	Pontedo	1 a 12/84	158.785
24/403.400/43	Virginia Quiroga Gutiérrez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/403.592/41	Patricio Francisco Castellano	Pola Gordón	1 a 12/84	158.785
24/403.621/70	José García Díez	Bembibre	1 a 12/84	158.785
24/403.625/74	Manuel Redondo Vázquez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/403.796/51	José M.ª Azpeitia Amiano	León	1 a 12/84	168.664
24/403.815/70	Rosario García Argüello	León	1 a 12/84	158.785
24/403.875/33	Celedonio Vicente Alvarez	Villamanín	1 a 12/84	158.785
24/404.160/27	Federico Fidalgo Gutiérrez	Trobajo Camino	1 a 12/84	158.785
24/404.161/28	Gregorio Abad Robles	Valderas	1 a 12/84	158.785
24/404.269/39	Angeles Santos Gutiérrez	León	1 a 12/84	448.766
24/404.277/47	Senén Cuesta Pérez	Cistierna	1 a 12/84	158.785
24/404.320/90	Fernando Bulnes Gonzalo	León	1 a 12/84	158.785
24/404.401/74	Emilio Acebo Flórez	Ponferrada	11/84	13.232
24/404.416/89	José L. Varela Rodríguez	La Bañeza	1 a 12/84	158.785
24/404.437/13	J. Luis Calzado López	Hospital Orbigo	1 a 12/84	158.785
24/404.520/96	Valentín Suárez López	León	1 a 12/84	158.785
24/404.698/80	Generosa Viñuela Rivero	León	1 a 12/84	158.785
24/404.849/37	Timoteo Rodríguez García	León	1 a 12/84	158.785
24/404.864/52	Faustino Martínez Redondo	León	10/84	13.232
24/405.064/58	Manuela S. José García	León	1 a 12/84	158.785
24/405.074/68	Consuelo Díez Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/405.121/18	Angela García García	Sahagún	1 a 12/84	158.785
24/405.176/73	Agapito Miguélez Miguélez	Toral Fondo	1 a 12/84	158.785
24/405.183/80	Antonio Rodríguez Alvarez	León	1 a 12/84	158.785
24/405.308/11	Benito Pozo Fernández	León	1 a 4, 6 a 12/84	145.553
24/405.341/44	Luis Arias Alvarez	Toreno	1 a 12/84	158.785
24/405.386/89	Julián Morón Alonso	León	1 a 12/84	158.785
24/405.406/12	Eulogio Blanco Fernández	León	5, 6, 8 a 12/84	92.624
24/405.628/40	Manuel Fernández Suárez	León	9/84	13.232
24/405.744/59	Pilar Gutiérrez Cañón	León	1 a 12/84	158.785
24/405.847/65	Prudencio Fierro Alonso	León	1 a 12/84	158.785
24/405.893/14	José Alonso Gómez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/405.899/20	Rosa Fernández González	Vegas Gordón	1 a 12/84	158.785
24/406.114/41	Carlos García Rodríguez	Puente D. Flórez	9, 11 y 12/84	39.696
24/406.181/11	Lealdino Rodríguez Rodríguez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/406.390/26	Vicente Alonso Llamas	León	1 a 12/84	158.785
24/406.397/33	Mercedes Carpintero López	León	1 a 12/84	158.785
24/406.426/62	Joaquín Martínez Alvarez	León	1 a 12/84	158.785
24/406.641/83	Eloy Ramón López	Ponferrada	5/84	13.232
24/406.672/17	Jesús Arquelles Izaquirre	León	6 a 10/84	66.161
24/406.730/75	Jesús Guerrero Hierro	León	1 a 12/84	158.785
24/406.811/59	M. Isabel Buelta Fernández	Caboalles Abajo	1 a 12/84	158.785
24/407.242/05	Manuel Fernández Vega	León	1 a 12/84	158.785
24/407.260/23	Isabel Ruiz Martín	León	1 a 12/84	158.785
24/407.296/59	Glafira Macías González	Villablino	1 a 12/84	158.785
24/407.370/36	M. Pilar Fernández Lamelas	Ponferrada	3 a 5/84	44.174
24/407.504/73	Mario Llorente Rubio	León	1 a 12/84	158.785
24/407.512/81	Ramón Rodríguez Paz	León	1 a 12/84	158.785
24/407.517/86	Fernando Sastre Belloso	Ponferrada	2 a 4, 7 a 12/84	119.088
24/407.619/91	Baudilio Alvarez Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/407.677/52	M. Adoración Onecha Méndez	Sabero	1 a 12/84	158.785
24/407.681/56	Fausto Rodríguez Villa	Trobajo Cerecedo	1 a 12/84	158.785
24/407.711/86	Manuel González Delgado	La Bañeza	1 a 6/84	79.393
24/407.902/83	Jesús Martínez Fernández	León	1 a 12/84	158.785
24/407.282/45	Manuel Martínez Mendoza	León	1 a 12/84	158.785
24/408.149/39	María Fernández González	Buen Suceso	1 a 12/84	158.785
24/408.176/66	Manuel Quijano Cerezal	León	1 a 12/84	158.785
24/408.201/91	Teresa Iglesias Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/408.239/32	Rosario Coello Coello	Ponferrada	4/84	13.232
24/408.301/94	Mariano Valdueza Colinas	León	1 a 12/84	158.785
24/408.327/23	Agustina Blas Díez	León	1 a 12/84	158.785
24/408.366/62	Antonio Moreno Aparicio	León	1 a 12/84	158.785
24/408.437/36	M. Pilar Pisabarras Valdueza	Boñar	1 a 12/84	158.785
24/408.468/67	María García Martínez	León	1 a 12/84	158.785
24/408.536/38	Tomás Jiménez Gago	Trobajo Camino	1 a 12/84	158.785
24/500.218/55	Raimundo García García	León	1 a 12/84	158.785
24/502.831/49	Emilio Marcos Suárez	León	1 a 12/84	158.785
24/502.895/16	Crescencio Romo Mariño	S. Andrés Rabanedo	1 a 12/84	158.785
24/503.577/19	Carmelo Montañés Cármenes	León	1 a 12/84	158.785
24/503.793/41	Manuel Costas González	La Bañeza	1 a 12/84	158.785
24/504.225/85	José Ortiz Ortiz	Villafer	1 a 12/84	158.785



N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
24/504.508/77	Alicio Martín Delgado	León	1 a 12/84	158.785
24/504.525/94	Antonia Alvarez Chacón	León	1 a 12/84	158.785
24/405.856/74	Lisardo García Alvarez	Ponferrada	1 a 12/84	158.785
24/407.095/52	Angel Vidal Suárez	León	1 a 12/84	158.785
24/407.921/05	José Torres Martínez	León	1 a 12/84	158.785
24/408.557/59	José Rodríguez Gutiérrez	León	8 a 12/84	66.161
El Tesorero Territorial (ilegible).			1185	Núm. 871—46 410 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la venta de una parcela de terreno, de propiedad municipal, sita en la carretera Villanueva del Campo - Palanquinos, denominada "La Casilla", se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante ese tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.488.560 pesetas.

Garantía de la licitación: 29.771 pesetas.

Pago del precio: El pago del precio se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega de la finca.

La documentación estará de manifiesto en el Ayuntamiento, oficina de Secretaría.

Las plicas se presentarán, de acuerdo con el modelo de proposición que figura seguidamente, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y que resulte posterior, de 16 a 21 horas en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 17 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en ..... y D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., según poder notarial bastantado que acompaña), aceptando íntegramente las condiciones del pliego aprobado por el Ayuntamiento de Fresno de la Vega, en sesión de 29 de enero de 1988, para enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en la carretera de Villanueva del Campo - Palanquinos, de-

nominada "La Casilla", de esta localidad, oferta por la misma la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Fresno de la Vega, a 9 de febrero de 1988. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

1193

Núm. 872—4.225 ptas.

### Ayuntamiento de Borrenes

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1988, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, con des-

tino a financiar, en parte, la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de las calles Coselinos y Campelo, en Borrenes, 2.ª fase", cuyas características más importantes son:

a) Cantidad: 1.000.000 de pesetas.

b) Gastos de administración: Pesetas 152.587.

c) Reintegro: Diez anualidades.

d) Garantías: Las estipuladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, como determina el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, haciendo constar que en caso de no producirse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Borrenes, a 8 de febrero de 1988.— El Alcalde (ilegible).

1195

Núm. 873—1 885 ptas.

### Ayuntamiento de Fresnedo

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal por contribuciones especiales a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28.12.63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

##### OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE FINOLLEDO

Contribuyente	Situación de la finca	Cuota a ingresar
Hros. de Juan Boto Pérez	C/ La Parte	69.500 ptas.
Hros. de Juan Boto Pérez	C/ El Carril	20.000 "
Daniel Gutiérrez Reguera	C/ La Parte	75.000 "
Hros. de Antonina y Avelino Gutiérrez Carrera	C/ La Parte	17.000 "
Hnos. Gutiérrez Orallo, Evencio, Gloria y Olegario	C/ La Parte	19.000 "

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

##### OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE TOMBRIO DE ARRIBA

Contribuyente	Situación de la finca	Cuota a ingresar
Hros. Angelina Carro Pérez	C/ El Vallitín	4.890 ptas.
Alonso Carro Juan	C/ Los Calzados	7.824 "

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

##### OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE FRESNEDO

Contribuyente	Situación de la finca	Cuota a ingresar
Hros. Alfredo Velasco Arroyo	C/ Campo del Huelmo	22.920 ptas.
Martínez Martínez José	C/ El Teso	7.163 "
Rodríguez García Elidia	C/ El Teso	11.460 "
Rodríguez Rodríguez Saturnino	C/ El Teso	18.623 "
Hros. de Aquilino Fernández Arroyo	C/ El Teso	11.460 "
Hros. de Aquilino Fernández Arroyo	C/ Campo del Huelmo	20.055 "

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

—Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

—Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y, en el de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.

—Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

El ingreso de las cantidades deberán hacerlas efectivas en la Depositaria municipal en los siguientes plazos:

Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo sin haberse pagado, se podrán abonar con recargo del 5 % durante el periodo de prórroga que a continuación se expresa:

—Deudas vencidas el día 10 de cada mes del día 11 al 25 de dicho mes.

—Deudas vencidas el día 25 de cada mes del 26 al 10 del mes siguiente.

Pasado este último plazo sin haber hecho efectiva la deuda, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativa sin nuevo aviso con el recargo del 20 %.

Fresnedo, 10 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1242 Núm. 874—7.930 ptas.

#### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 28-01-88 la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 01-01-1988, se encuentra expuesta al público por término de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1192 Núm. 875—715 ptas.

#### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por tér-

mino de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

Documentos que se indican:

Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1.º de enero de 1988.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1988.

Villares de Orbigo, a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1196 Núm. 876—1.300 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Recibidas definitivamente las obras de mejora de la conducción de agua de Cubillos del Sil y solicitada por el Contratista Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, S. A., la devolución de la fianza, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, a 9 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1197 Núm. 877—1.105 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por don Vicente Pablo Gutiérrez Soto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub musical, en la calle El Gromal, de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

1198 Núm. 878—1.365 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Tramitados los respectivos expedientes por este Ayuntamiento sobre:

—Permuta finca del Ayuntamiento por finca de la Ermita de la Zarza.

—Enajenación parcelas no utilizables al Cno. Valencia.

—Enajenación parcela no utilizable al colindante D. Emeterio Andrés, al Cno. Laguna.

—Permuta parcela del Ayuntamiento por otra de Hnos. Alvarez Martínez, al sitio de La Fuente.

Se hallan los mismos a exposición pública por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para hacer las observaciones o reclamaciones que procedan.

Villamañán, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1191 Núm. 879—1.365 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

#### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Habiéndose aprobado por el órgano competente la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se publica el contenido de la misma:

#### TURNO LIBRE

##### Admitidos:

1. Alonso Gutiérrez Agustina
2. Cabero Llanes Clemente
3. Fernández Cabero Raquel M.ª
4. Fernández Corredera Raquel
5. Fernández Turrado Marina-Elvira
6. Folgado Casasola Manuel
7. García Páramo Francisco Javier
8. González Castelo M.ª Jesús
9. González Martínez M.ª Rosario C.
10. González Merino Jesús
11. González Santos Santos
12. Lario Acevedo Fabiola
13. Martínez Fernández Andrés A.
14. Presa Ibán María Paz
15. Prieto Cenador José Luis
16. Prieto Pérez Ana Isabel
17. Puente Prieto Javier Julián de la
18. Revilla Barrientos Margarita
19. Riol Maniega Saturnino
20. Rodríguez Hernández M.ª del Pilar
21. Villanueva Antón Emilio.

Excluidos: Ninguno.

#### TURNO RESTRINGIDO

##### Admitidos:

22. Alonso Ramos Antonio Odón

Excluidos: Ninguno.

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La Bañeza, 10 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1232 Núm. 880—3.055 ptas.

**Ayuntamiento de La Bañeza**

Definitivo el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, en los términos previstos en el artículo 440.1 y 3 del R. D. 781/86 de 18 de abril, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	93.403.544	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	101.835.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..	19.258.459	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	15.586.639	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	136.354.341	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	401.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	12.646.067	
TOTAL ... ..	379.485.050	

INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	107.201.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	15.845.750	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	138.936.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	72.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	600.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	0	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	19.442.300	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	460.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	25.000.000	
TOTAL ... ..	379.485.050	

La Bañeza, a 9 de febrero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1232                      Núm. 881—3.120 ptas.

**Ayuntamiento de Villablino**

Habiendo permanecido expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de enero pasado, y tablón de edictos de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

1) ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	60.404.740	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	17.079.343	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	52.345.348	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	115.145.069	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	5.025.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	200	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	100	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	200	
TOTAL ... ..	250.000.000	

2) ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	92.828.668	
Cap. 2.—Compra bienes corrientes y de servicios ... ..	65.522.400	
Cap. 3.—Intereses ... ..	16.461.979	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	2.000.100	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	62.328.388	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	100	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	10.858.365	
TOTAL ... ..	250.000.000	

De igual modo, según acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal, de 24 de diciembre de 1987 y 4 de enero de 1988, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto ordinario anteriormente transcrito, la plantilla de personal para 1988 queda de la siguiente manera:

I—FUNCIONARIOS DE CARRERA

- A) *Funcionarios de Habilitación Nacional*
  - I Secretario ... .. A
  - I Interventor ... .. A
  - I Depositario ... .. A
- B) *Escala de Administración General*
  - 4 Auxiliares ... .. D
- C) *Escala de Administración Especial*
  - a) Subescala Técnica
    - I Delineante ... .. C
  - b) Subescala Servicios Especiales: Policía Municipal
    - I Cabo de la Policía Municipal ... .. D
    - 5 Guardias Municipales ... .. D

II—PERSONAL LABORAL.—Relación de puestos de trabajo.

- A) *Servicios Generales*, puestos de trabajo:
  - I Arquitecto.
  - I Delineante.
  - I Psicólogo.
  - 2 Auxiliares Administrativos
    - I Analista-Programador de Informática.
    - I Operador de Informática.
    - I Encargado personal de servicios.
  - 4 Conductores.
  - 12 Peones.
    - I Oficial palista (retro-excavadora).
- B) *Casa de la Cultura*, puestos de trabajo:
  - I Bibliotecario.
  - I Conserje.
- C) *Servicio de Aguas*, puestos de trabajo:
  - I Oficial fontanería (especialidad en redes públicas).
  - I Oficial varios (con conocimientos de fontanería).
- D) *Polideportivo Municipal*, puestos de trabajo:
  - I Taquillero.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Villablino, a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

1194                      Núm. 882—7.150 ptas.



## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Azadinos

#### SUBASTA DE PASTOS DE BIENES COMUNALES DE AZADINOS CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Autorizado el aprovechamiento de pastos mediante precio en los bienes comunales de Azadinos por la Junta de Castilla y León y aprobadas por la Junta Vecinal las condiciones económico-administrativas siguientes que han de regir la subasta mediante el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante veinte días hábiles, se dan a conocer las siguientes condiciones para la licitación:

1.—*Objeto de la subasta:* Los pastos de los bienes comunales Los Llamargos, Los Fueyos, Torgona, Las Fronteras, Reguera de Marne, Salgueral y Cañico, de 32 Has. aproximadamente.

2.—*Tiempo del contrato:* El aprovechamiento de los pastos finalizará el 31-12-88 y podrá ser prorrogado por un año discrecionalmente por la Junta Vecinal previa petición escrita del adjudicatario y oferta económica estimada suficiente a juicio de la misma Junta Vecinal.

3.—*Precio:* El precio mínimo para la licitación al alza será de doscientas cincuenta mil pesetas.

4.—*Fianza definitiva:* Será de quince mil pesetas, que serán depositadas de la manera que se indicará con carácter previo a la formalización del contrato de adjudicación.

5.—*Plazo para documentación y ofertas:* La solicitud y oferta económica serán presentadas en sobre cerrado dirigido a la Junta Vecinal de Azadinos con la especificación de (Para la subasta de Pastos), durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el siguiente modelo de oferta y solicitud en su interior:

D/D.<sup>a</sup> ....., mayor de edad, vecino/a de ....., con domicilio en c/ ....., núm. ..., piso, ... puerta ..., escalera ..., con D. N. I. n.º ....., en nombre propio o con poder notarial representando a ....., y con capacidad legal para contratar, enterado/a por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., del aprovechamiento de pastos mediante precio en Azadinos hasta el 31-12-88, previa autorización de la Junta de Castilla y León y con las condiciones económico-administrativas, que expresamente acepta, se comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento por el periodo de hasta el 31-12-88, la cantidad de ..... pesetas (será anulada toda oferta cuya cantidad no aparezca expresada en letra;

igualmente se anulará toda oferta que aparezca sin firmar).

6.—*Plazos para el pago del precio:* Se hará en dos partes iguales durante los meses de mayo y noviembre en la primera quincena de ambos de la forma que se indicará.

7.—*Apertura de plicas y adjudicación:* Se realizará por la presidencia de la Junta Vecinal o persona de la misma en quien delegue, asistida por el Secretario fedatario, a las 17 horas del día siguiente hábil al de finalización de la exposición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Azadinos, 10 de febrero de 1988.—La Alcaldesa Pedánea (ilegible).  
1298 Núm. 883—5.525 ptas.

## Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto: .....  
De Almanza.

Fiscal de Paz:  
De Santa Colomba de Somoza.  
Valladolid, 5 de febrero de 1988.—  
El Secretario de Gobierno (ilegible).—  
V.º B.º: El Presidente (ilegible). 1245

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 121 de 1988, por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Onzonilla (León), de 26 de noviembre de 1987, que consta en el punto 4.º del acta de la sesión, sobre "Asignaciones por representación a corporativos".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—  
Angel Llorente Calama. 1199

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 122 de 1988, por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Ayuntamiento de Valdepolo (León), de 17 de diciembre de 1987, que obra al punto 5.º del acta de la sesión, sobre "Asignaciones a los miembros de la Corporación".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—  
Angel Llorente Calama. 1200

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 123 de 1988, por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdevimbre al 10 de noviembre de 1987 que obra en el punto 10.º del acta de la sesión sobre "Indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación", en cuanto a las asignaciones fijas previstas en el apartado A) de dicho acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de 1988.—Angel Llorente Calama. 1201

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 114 de 1988, por el Procurador D. José M.ª Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la Entidad recurrente en 28 de octubre de 1986, al Ayuntamiento de La Bañeza, habiéndose denunciado la mora en 27 de octubre de 1987, y relativos a reclamación de honorarios del Aparejador Colegiado de León, D. Maximiano Rodríguez Santos, por dirección de obra del polideportivo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 1202

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra los esposos don Santiago Valle Blanco y doña María Jesús Santos Villagarcía, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de pesetas 1.500.000 de principal, más otras

500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las doce horas del día nueve de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Urbana: Planta de semisótano del edificio sito en Valencia de Don Juan, en la Plaza de Santa María y calle de José Antonio, hoy Virgen del Castillo. Ocupa una superficie construida de doscientos diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de ciento setenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se accede al mismo por el portal del inmueble sito en la calle José Antonio, hoy Virgen del Castillo, o a través de una rampa situada en la calleja del Cubarro. Linda: Frente, subsuelo de la Plaza de Santa María; derecha entrando, subsuelo de la calle de José Antonio y escalera de acceso; izquierda, subsuelo de la calleja del Cubarro, y fondo, subsuelo de la finca de Celia Garrido.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio, de veintidós enteros nueve centésimas por ciento (22,09 %). Es el departamento independiente número 1 de la finca 13.021. Inscrita en el folio 20 vuelto de este tomo, inscripción 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.525, libro 87, folio 47, inscripción 1.ª, finca núm. 13.035.

Se valora la mencionada finca en dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 ptas.).

2.—Rústica: Terreno regadío, en la zona de concentración parcelaria de Hospital de Orbigo, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Guindales, de treinta y cinco áreas de cabida. Linda: Norte y Oeste, acequia; Sur, camino de servicio; Este, la número 79 de Angel Fernández. Es la finca 80 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.027, libro 10 de Hospital de Orbigo, folio 59, finca 1.331, inscripción 2.ª.

Sobre la expresada finca existe una construcción de vivienda aislada o chalet, de dos plantas que se aprecie, baja y piso, de una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, de los que 120 m2 aprox. corresponden a la p. baja y 180 m2 a la alta. También existe una piscina y una cancha deportiva.

Se valora la mencionada finca y las construcciones en ella existentes en diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000 ptas.).

Dado en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1074

Núm. 884—8.905 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 1/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra don Efraín Esteban García Rodríguez y doña María Isabel Zapico Fernández, sobre reclamación de 5.273.390 ptas. de principal más 1.800.000 ptas. para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 15.—En la ciudad de León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos



por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Gerardo M.<sup>a</sup> González Arnaiz, contra Efraín Esteban García Rodríguez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Zapico Fernández, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Efraín Esteban García Rodríguez y D.<sup>a</sup> María Isabel Zapico Fernández, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de pesetas 5.263.390 de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1204 Núm. 885—4.420 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en juicio ejecutivo n.º 278/85, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad Anónima de Crédito Banco Comercial Español, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y contra la entidad Conexmo, S. A., D. Domingo Fernández Santos y D. Luis Reboredo Fernández, sobre reclamación de pesetas 4.786.232 de principal, intereses y costas, por el presente se notifica a la entidad Conexmo y a D. Domingo Fernández Santos, que en el procedimiento de referencia que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, y por la parte actora, se ha propuesto como perito para el avalúo del inmueble embargado a D. Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado y Agente de la Pro-

piedad Inmobiliaria, y se le concede un plazo de dos días para que puedan nombrar otro Perito de su cuenta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el propuesto por la parte demandante. Asimismo se les requiere para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de embargo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, entidad Conexmo y D. Domingo Fernández Santos, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en León a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1203 Núm. 886—2.925 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña Marina Aliste Mezquita, Oficial de la Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía n.º 9/86, se dictó sentencia y auto aclaratorio, con los siguientes particulares:

“Sentencia n.º 101/87.—En la ciudad de Ponferrada a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por D.<sup>a</sup> María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su partido, los presentes autos de menor cuantía n.º 9/86-J, seguidos a instancia de doña Clementina Antón Domínguez, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de Ponferrada, calle Diego Antonio González, n.º 12-2.º Izqda., representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Eduardo López Sendino, contra don Jesús Morán Rodríguez, vecino de Ponferrada, c/ El Cristo, n.º 2, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. César Ganelo Díez, y contra D. José Morán Rodríguez y D.<sup>a</sup> Amalia Morán Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Clementina Antón Domínguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a doña Clementina Antón Domínguez la cantidad de 1.000.000 de pesetas con intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas de este procedimiento.—Notifíquese esta resolución a las partes, comunicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el término de cinco días”.

Auto.—En Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

S. S.<sup>a</sup> por ante mí el Secretario dijo: Que debía aclarar la sentencia de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y siete dimanante de los autos de menor cuantía n.º 9/86, en el sentido de afirmar el carácter solidario de la condena impuesta en el mismo.—Así lo manda y firma la Sra. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, doña María del Rosario Fernández Hevia. Doy fe. Firman: María del Rosario Fernández Hevia.—Lourdes Ballines Alvarez.—Rubricadas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos, a los demandados rebeldes don José Morán Rodríguez y doña Amalia Morán Rodríguez, expido y firmo el presente en Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita. 1207

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 836/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña Blanca Esther Díez García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 836/86, sobre estafa, en el que han intervenido como partes: Rénfe como denunciante y Lorenzo Llamas Colino como denunciado, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Llamas Colino declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Lorenzo Llamas Colino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 26 de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Francisco Miguel García Zurdo. 1168

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas nú-



mero 2322/86, por la presente se emplaza al denunciado Rubén Díez Díez para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por RENFE, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Rubén Díez Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmas (ilegibles). 1166

\*\*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 1220/86, por la presente se emplaza al denunciado María Belén Loreto Mondéjar Otero, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por RENFE, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado María Belén Loreto Mondéjar Otero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmas (ilegibles). 1167

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédula de notificación*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1.400/87, seguido en este Juzgado por daños, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.400/87, seguidos por una presunta falta de daños; habiendo sido partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; Guillermo Gon-

zález Alvarez, mayor de edad y vecino de Cuatrovientos-Ponferrada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Guillermo González Alvarez de todos los cargos y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal, al absuelto, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Enriqueta Roel. 1209

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy Fe: Que en los autos de juicio civil de cognición n.º 176 de 1987, seguidos entre las partes a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 37/88.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 176/87, seguidos en virtud de una demanda promovida por la entidad Mercantil Prad, S. A., con domicilio en Tarrasa, representada por el Procurador Tadeo Morán Fernández y asistido por el Letrado González Sierra, y como demandado los herederos del fallecido Mariano Arias, de la Avenida de España, 4 y la herencia yacente del finado. Y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la entidad mercantil Prad, S. A., debo condenar y condeno a herederos del fallecido Mariano Arias y la herencia yacente del finado, al pago de doscientas cuarenta y una mil novecientas sesenta y cinco pesetas, intereses desde la sentencia hasta el completo pago incrementado en dos puntos, imponiendo a cada uno de los litigantes las costas devengadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes a los que se hace saber que contra la misma puede interponer recurso de apela-

ción en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez.

1173 Núm. 887—3.965 ptas.

\*\*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy Fe: Que en los autos de juicio civil de cognición n.º 143/87, seguidos entre las partes a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 34/88.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 143/87, seguidos en virtud de una reclamación de cantidad en demanda promovida por Alfonso Díaz Madrid, mayor de edad, casado, electrónico y con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador Tadeo Morán Fernández y asistido por el Letrado Fernández Rodilla y como demandados la entidad MAS, con domicilio social en Salamanca, y Luis Brañuelas Castro, con domicilio social en Ponferrada, calle Hierro, 4, representada la entidad por el Procurador Germán Fra Núñez y asistida por el Letrado Emeterio Morana. Y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Alfonso Díaz Madrid, debo condenar y condeno a Luis Brañuelas Castro y a la entidad de seguros MAS, Mutualidad de Seguros a que paguen solidariamente a los actores en la cantidad de trescientas diecisiete mil once pesetas, más el interés legal del artículo 921 LEC y abono de costas. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde al que se le hace saber que contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez.

1174 Núm. 888—4.160 ptas.

## EDICTOS NOTARIALES

Yo, Antonio Alvarez Hernández, Notario de Ponferrada (León).

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Domingo Ramos Escudero, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de Castroquilame - Río Cabrera, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas del río Cabrera, en el término municipal de Puente Domingo Flórez, vecindad de Castroquilame, que viene utilizándose desde tiempo inmemorial para riego de diversas fincas propiedad de los integrantes de dicha Comunidad, sitas en parajes próximos al pueblo de Castroquilame. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, a fin de que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, en Ponferrada, calle Padre Santalla, 2, 1.º, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Alvarez Hernández.

\* \*

Yo, Antonio Alvarez Hernández, Notario de Ponferrada (León).

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Domingo Ramos Escudero, en representación de la Junta Vecinal de Castroquilame (Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez), se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas de dos manantiales sitos en el Valle de Valdemouro, localidad de Castroquilame, que al efecto se destinan al consumo doméstico de dicha villa, previa recogida en depósito, llevando en su posesión el tiempo que marca la Ley. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, en Ponferrada, calle Padre Santalla, 2, 1.º, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Ponferrada, a 2 de febrero de 1988. Antonio Alvarez Hernández.

1112 Núm. 889—3.900 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes PRESA FORERA

Se convoca Junta General de esta Comunidad para el día 13 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en primera

convocatoria y con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nombramiento de Vocales del Sindicato y Jurado.
- 4.º—Cuantos asuntos acuerde y presente en Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 8 de febrero de 1988.—El Presidente (ilegible).

1267 Núm. 890—1.300 ptas.

#### Comunidad de Regantes ARROYO DE LAS FUENTES

*Adrados de Ordás*

Esta Comunidad, convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General ordinaria para el día 27 del presente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del año 1987, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º—Tratar cuanto convenga, al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año, así como de las multas, por infracción y faltas abusivas del mismo.
- 4.º—Ruegos y Preguntas.

Adrados de Ordás, a 4 de febrero de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Alvarez Suárez.

1266 Núm. 891—1.560 ptas.

#### Comunidad de Regantes EN FORMACION "RIO DE TORRE"

*Torre de Babia (Cabrillanes)*

Ernesto Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Torre de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León) con D. N. I. número 71.386.621, como Presidente de la Comisión para la constitución de la Comunidad de Regantes "Río de Torre", nombrado en Junta General celebrada en fecha 7 de septiembre y convocada mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 21 de agosto de 1987, n.º 189, así como por los correspondientes edictos, convoco a todos los interesados en el aprovechamiento para riego de dichas aguas a Junta General que se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo de Torre de Babia, al día siguiente hábil pasados

los 15 después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y hora de las dieciséis en primera convocatoria y las dieciocho en segunda, al objeto de aprobar los acuerdos habidos en la anterior Junta General y para decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, ratificando si procede el nombramiento de la Comisión ya realizado, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y su Presidente.

Torre de Babia, a 10 de febrero de 1988.—Ernesto Alvarez.

1268 Núm. 892—2.275 ptas.

#### Comunidad de Regantes PRESA LAS BARRERAS

*Villarroquel*

La Comunidad de Regantes la Presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta ordinaria para el día 13 de marzo de 1988 a las doce horas. De no haber mayoría de hectáreas se celebrará el día 20 de marzo a las doce horas, cualquiera que sea el número de hectáreas representadas, en el lugar Las Escuelas de Ayadas, con el siguiente orden:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Ingresos y gastos del año 1987.
- 3.º—La presa se hará como el año anterior, cada uno en la misma suerte.
- 4.º—Subasta del puerto.
- 5.º—Cómo se revisarán los regueros.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villarroquel, 15-2-1988.—El Presidente, Jesús García.

1316 Núm. 893—1.300 ptas.

#### Comunidad de Regantes PRESA VILLANUEVA

Por el presente se convoca Junta General de esta Comunidad, para el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas y con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato.
- 4.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 8 de febrero de 1988.—El Presidente (ilegible).

1267 Núm. 894—1.235 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1988